



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 849

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Internacional N° 005 de 2016 denominada Conexión Global II - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que UNIMAGDALENA tiene por funciones sustantivas, desarrollar docencia, investigación y extensión, de manera armónica y eficaz.

Que UNIMAGDALENA consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación se establece el Objetivo 2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales, dentro del cual se encuentran las iniciativas 2.1. Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria, 2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo y 2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional.

Que en el Plan de Gobierno Rectoral 2012 - 2016 del Doctor Ruthber Escorcia Caballero, se establecieron iniciativas y proyectos para cuyo cumplimiento es fundamental la movilidad internacional estudiantil, entre los que encontramos, dentro del Tema -Estratégico 1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, la Iniciativa 1.6. Internacionalización del Currículo y, dentro del Tema Estratégico 2. Formación Avanzada y Desarrollo Humano, las iniciativas 2.2. Fortalecimiento y Fomento del Bilingüismo y Lengua Materna; la iniciativa 2.3 Redes y Movilidad Nacional e Internacional y la iniciativa 2.19 Fomento a Programas de Equidad, Incentivos y Beneficios al Mérito.

Que UNIMAGDALENA suscribió convenios específicos con algunas Universidades e Instituciones Extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que dentro de los objetivos principales de estos convenios se contemplan iniciativas y convocatorias como la que se describe en la parte resolutive, en virtud de la cual UNIMAGDALENA preseleccionará a cuarenta y tres (43) estudiantes de pregrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de semestres universitarios en diecisiete (17) Universidades así: Université de Nantes (2); Czech Technical University In Prague (4); University of Lodz (4); Swedish Red Cross University College (2); University of Mons (4); Slovak University of Agriculture in Nitra (4); Sapienza Università di Roma (4); Università degli studi di Genova (2); Università di Verona (2); Universidad de Cádiz (4); Universidad Nacional de Entre Rios (1); Universidad Nacional de Lanús (1); Universidade Federal do Rio Grande - FURG (1); Universidad Federal de Ciencias Da Saude de Porto Alegre - UFCSPA (1); Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidad de Sao Paulo - USP (2); Universidad Autónoma de Yucatán (2); Universidad Veracruzana (3).

Que en aras de preseleccionar adecuadamente a estudiantes de pregrado de los diferentes Programas Académicos que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable celebrar una convocatoria interna.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Internacional N° 005 de 2016 denominada "*Conexión Global II - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado*", para preseleccionar a cuarenta y tres (43) estudiantes de pregrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de semestres universitarios en diecisiete (17) Universidades así: Université de Nantes (2); Czech Technical University In Prague (4); University of Lodz (4); Swedish Red Cross University College (2); University of Mons (4); Slovak University of Agriculture in Nitra (4); Sapienza Università di Roma (4); Università degli studi di Genova (2); Università di Verona (2); Universidad de Cádiz (4); Universidad Nacional de Entre Rios (1); Universidad Nacional de Lanús (1); Universidade Federal do Rio Grande – FURG (1); Universidad Federal de Ciências Da Saude de Porto Alegre – UFCSPA (1); Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidad de Sao Paulo - USP (2); Universidad Autónoma de Yucatán (2); Universidad Veracruzana (3), de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

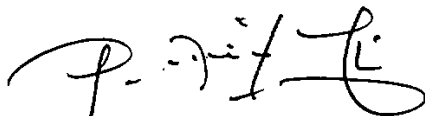
ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 005 de 2016 denominada "*Conexión Global II - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado*", elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria Internacional N° 005 de 2016 denominada "*Conexión Global II - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado*" y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co, en una cartelera visible del Edificio Administrativo de UNIMAGDALENA "Roque Morelli Zárate" y en medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los **20 OCT. 2016**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA DE PRESELECCIÓN N° 005 DE 2016 DENOMINADA "CONEXIÓN GLOBAL II - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO".

1. DENOMINACIÓN:					
Convocatoria de Preselección N° 005 DE 2016 denominada "Conexión Global II - Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado"					
2. FECHA DE PUBLICACIÓN:					
Octubre 20 de 2016					
3. ENTIDAD OFERENTE:					
UNIMAGDALENA					
4. ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE:					
Universidad	País	Número de Apoyos	Tipo de Apoyos	Programas Académicos Elegibles	Período Académico
Université de Nantes	Francia	Dos (2)	Dos (2) Apoyos Completos	Psicología, Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés y Francés, Economía, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística, Administración De Empresas Turísticas y Hoteleras, Negocios Internacionales, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Educación Física, Recreación y Deportes.	2017 - II
Czech Technical University in Prague	Republica Checa	Cuatro (4)	Dos (2) Apoyos Completo	Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas.	2017 - II
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
			Un (1) Apoyo Parcial		
University of Lodz	Polonia	Cuatro (4)	Dos (2) Apoyos Completos	Economía, Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Ingeniería de Sistemas	2017 - II
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
			Un (1) Apoyo Parcial		
Swedish Red Cross University College	Suecia	Dos (2)	Dos (2) Apoyos Completos	Enfermería, para realizar curso "Field Studies in Culture and Health"	2017-II
University of Mons	Belgica	Cuatro (4)	Dos (2) Apoyos Completos	Biología, Ingeniería Pesquera	2017 - II
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
			Un (1) Apoyo Parcial		
Slovak University of Agriculture in Nitra	Eslovaquia	Cuatro (4)	Un (1) Apoyo Completo	Ingeniería Agronómica	2017 - II
			Un (1) Apoyo Completo	Biología, Economía, Negocios Internacionales	
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
			Un (1) Apoyo Parcial		
Sapienza - Università di Roma	Italia	Cuatro (4)	Dos (2) Apoyos Completos	Psicología, Enfermería, Economía, Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Odontología, Derecho.	2017 - II
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
			Un (1) Apoyo Parcial		
Università degli studi di Genova	Italia	Dos (2)	Dos (2) Apoyos Completos	Negocios Internacionales, Economía, Administración de Empresas, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.	2017 - II

P

1
u

Università di Verona	Italia	Dos (2)	Dos (2) Apoyos Completos	Odontología, Medicina, Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	2017 - II
Universidad de Cádiz	España	Cuatro (4)	Un (1) Apoyo Completo	Ingeniería Pesquera.	2017 - II
			Un (1) Apoyo Completo	Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística, Ingeniería Pesquera, Biología.	
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
			Un (1) Apoyo Parcial		
Universidad Nacional de Entre Rios	Argentina	Uno (1)	Un (1) Apoyo Semi-Completo	Enfermería, Medicina, Contaduría, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística, Administración De Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agronómica	2017-I
Universidad Nacional de Lanús-UNLA	Argentina	Uno (1)	Un (1) Apoyo Semi-Completo	Cine y Audiovisuales, Tecnología en Gestión Hotelera y Turística, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Economía, Enfermería, Derecho	2017 - I
Universidade Federal do Rio Grande-FURG	Brasil	Uno (1)	Un (1) Apoyo Completo	Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Tecnología en Educación Física, Recreación y Deportes, Enfermería, Licenciatura en Leguas Extranjeras: Inglés y Francés	2017-I
Universidade Federal de Ciências da Saude de Porto Alegre-UFCSPA	Brasil	Uno (1)	Un (1) Apoyo Completo	Enfermería, Psicología y Medicina	2017-I
Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidad de Sao Paulo - USP	Brasil	Dos (2)	Un (1) Apoyos Completo	Ingeniería Agronómica	2017 - I
			Un (1) Apoyo Semi-Completo		
Universidad Autónoma de Yucatán	México	Dos (2)	Dos (2) Apoyos Semi-Completos	Antropología	2017 - I
Universidad Veracruzana	México	Tres (3)	Tres (3) Apoyos Semi-Completos	Contaduría, Odontología y Medicina	2017 - I

5. OBJETIVO:

El objetivo principal de esta convocatoria es preseleccionar un grupo de cuarenta y tres (43) estudiantes de pregrado, con excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad que se harán efectivos en el Primer Periodo Académico de 2017 (2017 - I) y en el Segundo Periodo Académico de 2017 (2017 - II), en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados periodos. Las oportunidades de movilidad internacional buscan estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia semestral en las universidades listadas en el ítem 4.

6. POBLACIÓN OBJETIVO:

En la presente convocatoria pueden participar estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado de **UNIMAGDALENA** incluidos en el ítem 4 que cumplan los requisitos establecidos y provean los documentos solicitados en los ítems 10 y 11, según los criterios de proporcionalidad para la participación del mayor número de programas académicos; la disponibilidad de programas homólogos en las universidades destino y los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre éstas y **UNIMAGDALENA**.

7. NÚMERO DE APOYOS:

9

2

UNIMAGDALENA otorgará cuarenta y tres (43) apoyos discriminados así: veintitrés (23) Apoyos Completos; Catorce (14) Apoyos Semi – Completos y seis (6) Apoyos Parciales. La distribución de los mencionados apoyos se hará conforme a lo descrito en el ítem 4 de los presentes términos.

8. DURACIÓN:

Primer o Segundo Período Académico del año 2017 (2017-I y 2017-II), según el calendario académico de cada una de las instituciones de destino, con excepción de la movilidad para el Swedish Red Cross University College (Suecia), que será para realizar un curso cuya duración es de cinco (5) semanas a realizarse en el periodo académico 2017-II.

9. COBERTURA:

Apoyos Completos:

- **Pasajes aéreos internacionales:** apoyo económico para tiquetes aéreos. Para destinos en América Latina hasta la suma de \$4.000.000,00 y para destinos en Europa y resto del mundo hasta \$6.000.000,00
- **Seguro médico internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al estudiante beneficiado. En caso de requerir seguros adicionales al proporcionado por **UNIMAGDALENA** en el país destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- **Monto máximo mensual para sostenimiento:** Se reconocerá un monto máximo mensual para el sostenimiento al estudiante beneficiado. Si la suma entregada por este concepto no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, éstos serán asumidos por el estudiante, por cuanto **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a lo efectivamente otorgados.

Apoyos Semi - Completos:

- **Seguro médico internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al estudiante beneficiado. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por **UNIMAGDALENA** en el País destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- **Monto máximo mensual para sostenimiento:** Se reconocerá un monto máximo mensual para el sostenimiento al estudiante beneficiado. Si la suma entregada por este concepto no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda y alimentación, éstos serán asumidos por el estudiante, por cuanto **UNIMAGDALENA** no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a lo efectivamente otorgados.

Apoyos Parciales:

- **Seguro médico internacional:** Se cubrirá el total del seguro médico internacional al estudiante beneficiado. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por **UNIMAGDALENA** en el País destino, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- **Monto único para sostenimiento o compra de pasajes aéreos:** Se reconocerá un monto en un pago único al estudiante beneficiado. Este monto se hará efectivo en un sólo pago al inicio de la movilidad. **UNIMAGDALENA** no se hace responsable si la suma entregada por este concepto no resulta suficiente para cubrir los gastos de vivienda y alimentación, o pasajes aéreos. Por tanto, los gastos y valores adicionales deberán ser cubiertos por el estudiante.

Consideraciones:

- El ítem pasajes en los Apoyos Completos estará sujeto a la cotización presentada por los estudiantes y a la verificación de esta por la ORI y la Vicerrectoría Académica.
- Las universidades Argentinas y Brasileñas proveerán el apoyo de sostenimiento de diferentes formas así:
 - a) Proporcionando directamente los servicios (alojamiento, alimentación).
 - b) Apoyos en dinero.
 - c) Combinado (alojamiento, alimentación y/o apoyo en dinero).
- Los estudiantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria deberán contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país de destino.

- Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa u otros trámites, serán asumidos en su totalidad por el estudiante seleccionado en la presente convocatoria.
- Los estudiantes seleccionados deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a **UNIMAGDALENA** del semestre en el que se realice su movilidad internacional.
- Los estudiantes que reciban los apoyos **NO** deberán realizar el registro académico en **UNIMAGDALENA** en el periodo correspondiente a su movilidad en el exterior.
- La entrega del monto de pasajes aéreos sólo se podrá hacer efectivo una vez el estudiante seleccionado presente ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente.
- El apoyo de auxilio para sostenimiento sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en los países destino.

10. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Ser ciudadano colombiano.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en **UNIMAGDALENA**.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado financiadas por **UNIMAGDALENA** (los beneficiarios de convocatorias **NO** financiadas por **UNIMAGDALENA**, como los consorcios Erasmus, pueden aplicar).
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado de **UNIMAGDALENA** elegibles según el ítem 4.
- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 380/500. Estudiantes de todas las carreras con este requisito de promedio pueden aplicar a todos los tipos de apoyo.
- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 370/500 en los Programas de Ingeniería Pesquera e Ingeniería Agronómica. Pueden aplicar a todos los tipos de apoyo.
- Estudiantes de todas las carreras, excepto Ingeniería Pesquera e Ingeniería Agronómica, que cuenten con Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 370/500, pueden aplicar **SOLO** a becas semi-completas y parciales.
- Contar con un mínimo de cinco (5) asignaturas pendientes por cursar. (A excepción de los estudiantes de Ingeniería Pesquera y Biología que aplican a la Universidad de Mons).
- Los estudiantes que pertenecen a Programas en Modalidad Pregrado donde los planes de estudio están estructurados por semestre, deben haber finalizado IV Semestre para poder inscribirse, con excepción de los estudiantes que aplican a Université de Nantes, Czech Technical University in Prague, Swedish Red Cross University College, University of Lodz, University of Mons, Slovak University of Agriculture in Nitra, Sapienza - Università di Roma, Università degli studi di Genova, Università di Verona y Universidad de Cádiz quienes deberán como mínimo estar cursando IV semestre en el Periodo Académico 2016 - II para poder inscribirse en la presente convocatoria. Los estudiantes que pertenecen a programas con planes de estudio estructurados por créditos deben haber cursado el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los créditos del programa académico respectivo. Para determinar este porcentaje, se sumarán los créditos aprobados más los créditos que se encuentre cursando durante el Periodo Académico 2016 - II.
- Haber realizado los exámenes (oral y escrito) de inglés coordinados por la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI en la fecha descrita en el ítem 17 y obtenido el nivel mínimo de B1, **SOLO** exigido para estudiantes de pregrado que aplican en las siguientes universidades: Czech Technical University in Prague, Swedish Red Cross University College, University of Lodz, University of Mons, Slovak University of Agriculture in Nitra. (Ver fecha de realización del examen en el ítem 17).
- Estar realizando en 2016-II el curso de Francés A2 o B1 de Conexión Global en la Alianza Francesa de Santa Marta para aplicar a los apoyos a la Université de Nantes. Aquel estudiante que no esté desarrollando ninguno de estos cursos, para poder postularse deberá entregar el resultado del examen de francés DELF y obtenido el nivel mínimo de A2 en su certificado. El estudiante que se postule a esta plaza, adquiere el compromiso de tener el certificado DELF B1 antes del 01 de abril de 2017.
- Estar realizando en 2016-II el curso de Italiano A1 o A2 de Conexión Global para aplicar a los apoyos de Sapienza - Università di Roma, Università degli studi di Genova y Università di Verona. Aquel estudiante que no esté desarrollando ninguno de estos cursos, para poder postularse deberá entregar resultado del examen de italiano CELI, Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana o el CILS (*Certificazione di Italiano come Lingua Straniera*) y obtenido el nivel mínimo de A2 en su certificado. También podrá proveer un certificado de frecuencia de

horas de estudio de italiano emitido por alguna institución autorizada para este efecto.

- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co con copia a asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

Consideraciones:

- Los aspirantes a esta convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en ésta; en caso de incumplir con alguno de ellos, quedarán por fuera de la misma.
- El requisito de inglés se comprobará de forma escrita y oral. Cada estudiante debe realizar el examen escrito en el link que aparece a continuación entre el 20 y el 26 de octubre de 2016 y presentar el resultado del mismo, reenviando el correo recibido de Kaplan, el cual llegará a su correo electrónico registrado en la página, como uno de los documentos de inscripción al examen oral de inglés:

<http://quiz.kaplaninternational.com/quiz/English%20Level%20Test>

- El resultado obtenido en este examen escrito, hará parte de un porcentaje destinado para medir su nivel de idioma, el cual será complementado con el resultado del examen oral que realizará la Oficina de Relaciones Internacionales en la fecha descrita en el ítem 17, exigido para estudiantes de pregrado.

Octubre 26 de 2016: Cierre de inscripciones para presentar examen oral de Inglés hasta las 12:00 M. Además de inscribirse, debe reenviar correo recibido por parte de Kaplan, con resultado de su prueba escrita antes de las 12:00 M a: ori.unimagdalena@gmail.com

Aquel estudiante que no reenvíe el correo recibido por parte de Kaplan, tendrá la inscripción al examen oral incompleta y no será citado.

11. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN:

- Formato de Inscripción (Anexo N° 1 – Online): La inscripción se debe realizar mediante diligenciamiento de formulario digital en el siguiente link:

<https://goo.gl/forms/VCTPeWdMgGOLEjyD3>

En el formato de inscripción deberán indicar la Universidad de destino escogida y el programa al cual aplican en ésta; nivel obtenido en el examen de inglés y el tipo de Apoyo al que aplica. Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma. Los estudiantes que aplican a Czech Technical University in Prague, Swedish Red Cross University College, University of Lodz, University of Mons, Slovak University of Agriculture in Nitra deben llenar el formulario luego de haber realizado el examen de inglés oral.

El resto de documentos deben entregarse mediante oficio remitario dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, los documentos que se relacionan a continuación:

- Carta de motivación donde exponga el por qué quiere participar en este programa. (Máximo dos (2) páginas).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (sólo se acepta la Cédula amarilla con hologramas).
- Fotocopia de pasaporte con vigencia mínima de dos (2) años. Ver consideraciones.
- Hoja de Vida Académica expedida por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico de UNIMAGDALENA.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Secretaría General de UNIMAGDALENA.

Comunicación que deberá radicar en la ventanilla de recepción de UNIMAGDALENA (Edificio

P

5
Cu

Administrativo Roque Morelli Zarate) hasta las 3:00 p.m. del día 3 de noviembre de 2016.

Consideraciones:

- Presentar Hoja de Vida Académica expedida por el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico debido a que las universidades destino así lo solicitan. Estas instituciones fijan plazos máximos de aplicación para la postulación, por lo cual se hace necesario establecerla como uno de los requisitos de inscripción a la presente convocatoria.
- El pasaporte es requisito obligatorio de las universidades destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes seleccionados. Una vez seleccionados, los estudiantes que no tengan este documento deben tramitarlo dentro del plazo máximo establecido en el ítem 17. La no presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha establecida es causal de exclusión de la convocatoria.
- Las universidades destino pueden solicitar otros documentos adicionales de acuerdo a su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.
- No es posible la inscripción a múltiples destinos por lo cual se debe escoger sólo una opción de movilidad.
- Se recomienda proceder de forma prioritaria con el trámite de expedición del Pasaporte y el certificado de antecedentes disciplinarios.
- En caso de no presentar el Pasaporte al momento de la inscripción, el aspirante tiene como fecha límite para la entrega del mismo ante la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, el día **16 de noviembre de 2016**, tal como se dispone en el ítem 17 de los presentes términos.

12. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

La Preselección se hará según los criterios que a continuación se exponen:

Criterios de Preselección		
Promedio Ponderado Acumulado	Entrevista	Programa Académico Acreditado
40%	50%	10%

- Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción **40%**
- En la entrevista personal, se evaluarán diversos aspectos sobre la experiencia del estudiante en **UNIMAGDALENA**, carta de motivación, actividades extracurriculares, su capacidad para comunicar claramente ideas y argumentos, expectativas en la convocatoria, conocimiento de la resolución de apertura y términos de referencia. **50%**.
- Los estudiantes que estén matriculados en programas académicos Acreditados por Alta Calidad recibirán automáticamente un porcentaje adicional de calificación. **10%**
- La evaluación se realizará entre los estudiantes que tengan el mismo destino y tipo de apoyo.

Consideraciones:

- Los destinos que incluyan a más de una Facultad elegible en **UNIMAGDALENA** serán asignados a estudiantes de diferentes facultades. Solo podrán ser preseleccionados estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En estos últimos casos, se seleccionarán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas.
- Bajo este mismo principio de inclusión, es posible que se asignen universidades destino distintas a las que los estudiantes seleccionaron en su formulario de inscripción. Los estudiantes estarán en libertad de aceptar o no la reasignación.
- En caso de que alguno o todos los Apoyos objeto de esta convocatoria no puedan ser asignados debido a:

- a) Falta de inscritos en cada modalidad.
- b) Renuncia expresa a la convocatoria, por cualquier motivo.

Se podrán ocupar la(s) plaza(s) desiertas en otras modalidades, en tanto los inscritos no hayan sido seleccionados y acepten el cambio y las condiciones sujetas a éste.

P

6
Ch

En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de las universidades e instituciones socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades en estas instituciones); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de **UNIMAGDALENA**, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.

13. COMITÉ DE PRESELECCIÓN:

Vicerrector Académico o su delegado
Decanos y/o Directores Técnicos de Programas
Jefe de Oficina de Relaciones Internacionales

14. CRITERIOS DE POSTULACIÓN:

Una vez preseleccionados, los estudiantes deben cumplir con el proceso de postulación establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI y de las universidades extranjeras de destino, el cual cuenta con los siguientes requisitos:

- Formato de Equivalencia de Materias firmado por el Director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: debe contener por lo menos cuatro (4) asignaturas equivalentes para el semestre en el cual se realice la movilidad (2017-I o 2017-II) según calendario académico en la universidad destino, a excepción de los estudiantes con destino a universidades Argentinas donde deben contemplar por lo menos dos (2) asignaturas equivalentes y los preseleccionados al Swedish Red Cross University College. El (la) Director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas.
- Carta de aceptación de la universidad destino. La universidad destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión de los estudiantes postulados por **UNIMAGDALENA**.
- Otros documentos adicionales que cada universidad destino puede solicitar en su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.

Consideraciones:

- El o los estudiantes preseleccionados que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad, no podrá(n) realizar la movilidad a la universidad destino ni recibir el apoyo al cual fue seleccionado. Si se ajusta al cronograma de la convocatoria y de la universidad de destino, el Apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el ítem 12.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de por lo menos cuatro (4) asignaturas, a excepción del caso de las universidades argentinas donde son por los menos (2) asignaturas y del Swedish Red Cross University College, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de preselección establecidos en el ítem 12.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades destino de su preferencia en la presente convocatoria con antelación a su proceso de aplicación en ésta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.
- Los estudiantes que reciban los apoyos no deberán realizar matrícula académica en **UNIMAGDALENA** en el periodo correspondiente a su movilidad en el exterior.

15. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS:

Los estudiantes preseleccionados, adquieren los compromisos que a continuación se relacionan:

1. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas de **UNIMAGDALENA** y de las universidades destino durante el semestre de estudios en el exterior.
2. Presentarse en la Universidad de destino en el Período para el que fue seleccionado mediante la presente convocatoria, esto es, dentro de las fechas de inicio y terminación del semestre, conforme al calendario académico establecido en la misma y reportar en la primera semana de estadía en el exterior sus datos de contacto incluidos dirección y teléfono.
3. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, el estudiante deberá servir como tutor de los estudiantes extranjeros de intercambio que se encuentren en **UNIMAGDALENA** a través de un programa de trabajo específico. Esto incluye colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI para la realización de varias actividades de acompañamiento a lo largo del periodo académico.

P

7
Ch

4. Acompañar a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y facultad. La ORI indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.
5. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de **UNIMAGDALENA**.
6. Acordar los compromisos en un Plan de Trabajo con la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI. El Plan de Trabajo deberá cumplirse en el Período Académico 2017 – II y 2018 – I, de acuerdo a su movilidad. La ORI se encargará de velar por su cumplimiento y de registrar formalmente la participación o no de los estudiantes en las diferentes actividades obligatorias.
7. Ser miembro activo del Programa Club de Estudiantes Internacionales de la **ORI UNIMAGDALENA**.
8. En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Colombia y reembolsar a **UNIMAGDALENA** los recursos correspondientes en proporción al periodo académico no cursado en la universidad de destino.
9. Los apoyos sólo se harán efectivos durante el período para el que fueron otorgados a través de la presente convocatoria. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.
10. El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta convocatoria por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional, obliga al reembolso a **UNIMAGDALENA** de la totalidad del apoyo económico otorgado, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas.

16. MAYOR INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Para mayor información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Carrera 32 N° 22 - 08 Sector San Pedro Alejandrino – Santa Marta D.T.C.H.- Bloque Administrativo, o comunicarse a través de la línea telefónica N° (5) 4217940 Ext: 2279 y correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co

Toda la documentación debe ser enviada mediante oficio remitario a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, a través de la ventanilla de recepción de **UNIMAGDALENA** (Edificio Administrativo *Roque Morelli Zarate*) hasta las 3:00 pm del 3 de noviembre de 2016.

17. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Octubre 20 de 2016: Publicación y apertura de Inscripciones.

Octubre 26 de 2016: Cierre de inscripciones al examen oral de inglés hasta las 12:00 del mediodía. La inscripción al examen oral se realiza enviando un correo a la dirección: ori.unimagdalena@gmail.com en el cual se adjunta o se reenvía el correo con el resultado del examen escrito de Kaplan (ver Ítem 10). El examen escrito online de Kaplan debe tener fecha de realización entre el 20 y el 26 de octubre de 2016. Solo deben inscribirse quienes aplican a: Czech Technical University in Prague, Swedish Red Cross University College, University of Lodz, University of Mons, Slovak University of Agriculture in Nitra.

Octubre 27 de 2016: Publicación de convocados a realización de examen oral de clasificación de inglés.

Octubre 31 de 2016: Realización examen oral de inglés (hora y lugar por definir)

Noviembre 2 de 2016: Publicación de resultados de inglés

Noviembre 3 de 2016: Cierre de inscripciones a la convocatoria (entrega de documentos).

Noviembre 4 y 8 de 2016: Verificación de documentos

Noviembre 9: Publicación de convocados a entrevistas

Noviembre 11 de 2016: Entrevistas (hora y lugar por definir) esta información será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.

Noviembre 16 de 2016: Publicación lista de preseleccionados y fecha máxima para entrega de Pasaporte en la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI.

18. ASPECTOS GENERALES:

- Los estudiantes que participan en esta convocatoria quedan sujetos a los términos y condiciones que en ésta se establecen.
- Aquellos estudiantes que obtengan apoyo completo, obligatoriamente deben enviar el Numero de Pasabordo de su tiquete aéreo al momento de llegar a su destino, bien sea escaneado o una foto del mismo al correo electrónico: relinternacional@unimagdalena.edu.co
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso de selección.
- No se considerará inscrito el aspirante, cuando la documentación esté incompleta o se haya radicado en la Recepción de la Universidad con hora y fecha posterior a noviembre 3 de 2016 Después de las 3:00 p.m.
- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los Apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes y visas ante las autoridades competentes. En este sentido, la Universidad no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la convocatoria presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento del Seguro Médico Internacional, quedará excluido de la misma, debido a que la salud y seguridad de los seleccionados en el exterior es un tema prioritario.
- Los Apoyos sólo se podrán hacer efectivos una vez los estudiantes obtengan la Visa correspondiente al tipo de actividad académica que se llevará a cabo en las diferentes universidades destino.

P

9
a